En Toledo a seis dias del mes de henero de
mil y seiscientos y ochenta y tres años se junto el
Consejo Justicia y Regimiento desta ciudad en la sala de
su ayuntamiento como lo tienen dicho y costum
bre se juntar para tratar y conferir las co
sas tocantes al servicio de su Magestad y bien
y utilidad de la Republica con bane a saber los
Señores D. Pedro Muñoz Polo y Don Alonso Martinez
Pinal Veralca Alcaldes desta ciudad por su Magestad
D. Pedro Yañez Canobas Alferez mayor
D. Joan Muñoz Polo
D. Ginés Muñoz Alazarin
D. Juan Martinez Guillen
Don Bernardino Martinez
D. Luis Athanasio Mora fiel de los Regidores con
zejo Justicia y Regimiento desta ciudad como Consejo y en
forma de Consejo y juntos como tal con
zejo acordaron lo siguiente
Nombraron por Rezeptor del papel se
llado del consumo deste presente año
a Bernabe Gonzalez vezino desta ciudad y mer
cader en ella al qual se le notifique
que lo azepte asi lo acordaron
Y prosiguiendo en este ayuntamiento
acordaron se traigan diez y nueve be
las de zera blanca de a libra y dos belas
de la mismaçera de a media libra ca